



# RESOLUCIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS: IMPACTO ECONÓMICO EN EL SECTOR COMERCIAL

## RULING ON THE TAX REGIME FOR MICROENTERPRISES: ECONOMIC IMPACT ON THE COMMERCIAL SECTOR

Mónica Barreiro Delgado<sup>1</sup>, Johanna Melisa Aguayo-Joza<sup>2</sup>

1,2 - Universidad Técnica de Manabí, Portoviejo, Ecuador

1. Email: [mbarreiro4091@utm.edu.ec](mailto:mbarreiro4091@utm.edu.ec) ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-9122-0855>

2. Email: [johanna.aguayo@utm.edu.ec](mailto:johanna.aguayo@utm.edu.ec) ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1628-9454>

Recibido: 19/07/2023 Aceptado: 21/09/2023

**Para Citar:** Barreiro Delgado, M., & Aguayo-Joza, J. M. (2023). Resolución del Régimen impositivo para microempresas: Impacto económico en el sector comercial. *Revista Publicando*, 10(40), 49-67. <https://doi.org/10.51528/rp.vol10.id2394>

### Resumen:

Las reformas tributarias en Ecuador constantemente se encuentran en cambio, lo que genera dudas sobre la eficacia de las reformas propuestas, entre ellas, el régimen obligatorio para las microempresas. El objetivo planteado en este artículo fue examinar el impacto económico de la resolución del régimen de imposición para las microempresas del sector comercial. Para llevar a cabo esta investigación se ha utilizado un enfoque descriptivo con un diseño no experimental, así como un análisis de datos económicos oficiales y una revisión bibliográfica. La metodología utilizada en este estudio fue fundamentalmente documental. Se realizó un análisis exhaustivo de los informes económicos oficiales del sector comercial correspondientes a los años 2019 y 2020. Estos informes proporcionaron datos esenciales sobre la tributación de las microempresas, así como información sobre los cambios en el régimen de imposición y su impacto en el sector. Se presentó como resultados el análisis de los informes económicos y de estudios similares de donde se extrajeron los datos pertinentes para identificar tendencias y patrones en el impacto económico del régimen de imposición sobre el sector comercial. Los resultados y la discusión apuntan a una serie de conclusiones cruciales. Por un lado, se reconoce que la reforma fiscal fue beneficiosa para el Estado aunque creó inconformidad en los contribuyentes; por el otro, preocupa el bajo nivel de ingresos que experimentan las microempresas y su influencia en la creación de empleo.

**Palabras clave:** Resoluciones tributarias, Economía, Microempresas, Mercado, Flexibilización.

### Abstract:

Tax reforms in Ecuador are constantly in flux, which raises doubts about the effectiveness of the proposed reforms, including the mandatory regime for microenterprises. The objective of this article was to examine the economic impact of the resolution of the tax regime for microenterprises in the commercial sector. To carry out this research, a descriptive approach with a non-experimental design was used, as well as an analysis of official economic data and a literature review. The methodology used in this study was mainly documentary. An exhaustive analysis of the official economic reports of the commercial sector for the years 2019 and 2020 was carried out. These reports provided essential data on the taxation of microenterprises, as well as information on changes in the taxation regime and their impact on the sector. The analysis of economic reports and similar studies was presented as results, from which relevant data were extracted to identify trends and patterns in the economic impact of the tax regime on the commercial sector. The results and discussion point to a number of crucial conclusions. On the one hand, it is recognized that the tax reform was beneficial to the State although it created dissatisfaction among taxpayers; on the other hand, there is concern about the low level of income experienced by microenterprises and their influence on job creation.

**Keywords:** Tax rulings, Economy, Microenterprises, Market, Flexibilization.



## INTRODUCCIÓN

**E**l establecimiento de políticas fiscales efectivas es fundamental para fomentar el crecimiento económico y promover la actividad empresarial (Cabrera-Martínez et al., 2012). En las últimas décadas, uno de los mayores desafíos para el desarrollo de las microempresas ha sido el elevado costo de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por el Estado (Rodríguez Espinoza, 2022). La complejidad de la normativa fiscal, sumada a la falta de recursos y conocimientos contables, ha generado inequidades y dificultades para las pequeñas empresas, limitando su capacidad de inversión y crecimiento.

En Ecuador el sector comercial, que abarca una amplia gama de actividades empresariales incluida la microempresarial, constituye un componente primordial no solo en las economías locales, sino también en las nacionales, ya que generan empleo, impulsan la innovación y contribuyen al desarrollo económico sostenible (Reina-Piloso & Ponce-Álvarez, 2023). Este sector enfrenta una serie de desafíos específicos, incluyendo la competencia intensa, los márgenes de beneficio reducidos y la necesidad de adaptarse rápidamente a los cambios del mercado.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), nace con la misión de gestionar las políticas tributarias, es la que garantiza la recaudación de tributos para el Estado y desde ahí se pueda distribuir para satisfacer las demandas del país (SRI, 2023b). Se considera que, desde su nacimiento en 1997, nace como respuesta para disminuir la evasión tributaria, que nació de una escasa cultura de tributos y a través de políticas y estrategias ha organizado, equilibrado, transparentado las responsabilidades que se tiene como parte del Estado y garantizando la recaudación de impuestos (Quituisaca-Gallegos & de las Mercedes Torres-Negrete, 2023).

Para el 2006, la recaudación fue de \$21.995 millones, y en el 2013 esta cifra se triplicó gracias al trabajo en conjunto que realizó SRI con el Estado, usando la gestión institucional en razón de las mejoras e implementaciones de sistemas de alta tecnología, de los productos innovadores para la facturación electrónica, el SRI móvil, los servicios en línea y la atención ciudadana siendo parte del afianzamiento de la cultura tributaria y del incremento de contribuyentes (SRI, 2023c).

Sin duda el Gobierno de turno, apoyó todo el proceso de recaudación realizó una campaña de socialización, conocimiento, acompañamiento, guía y recolección de información, conocimientos y tributos con responsabilidad social y compromiso ciudadano tanto en la recaudación de tributos, así como en la información de uso de estos. Es importante resaltar que en muchos casos la evasión se da por desconocimiento de donde se usan los valores recaudados.

La inestabilidad económica presentó un cambio en el periodo 2007–2014. Con las transformaciones sociales con el Plan del Buen Vivir, se realizaron cambios en la política fiscal para influir en el sistema económico, tanto en los impuestos y transformaciones al sistema tributario, para que se genere la inclusión de negocios de primer y segundo orden, como en el sistema de control de la económica informal, estableciéndose en primera línea el Régimen Impositivo Simplificado de equidad Tributaria (Quituisaca-Gallegos & de las Mercedes Torres-Negrete, 2023).

El Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), surge entre el 2014 – 2018 y nace como opción para bajar el nivel de evasión fiscal, sobre todo a nivel de microempresas pequeñas y medianas (Pymes), las que tienen baja capacidad económica y nivel de ingresos, todas ellas destinadas al sector comercial, y teniendo los indicadores establecidos en la Superintendencia de



Compañías. Ya para el 2018, estos negocios representaban el 57,7% de negocios rentables del Ecuador, por ello se considera que su contribución aporta de manera considerable a la económica del país (Albán Quintana & Chango Galarza, 2022).

Los resultados indican que el RISE, aportó una división entre la actividad económica y los niveles de competitividad, con el fin de dar facilidades y ampliar beneficios fue analizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en donde se expresó que este régimen era funcional y sus principios se alineaban al Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida (Benítez-Bravo et al., 2022).

En el año 2019, se implementó la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, aprobada con el Registro Oficial Suplemento No. 111, donde se indica que los emprendimientos son el motor principal para impulsar la económica de un país y cambia el Régimen Tributario interno con el Régimen Impositivo para microempresas, el cual simplifica las obligaciones tributarias y mejora la liquidez del microempresario (Campos et al., 2021)

Implica la recaudación de este en razón de los productos o servicios que grava o cobra impuesto. Este 2% para los microempresarios es considerado como un gran perjuicio para el trabajo digno dentro del régimen ecuatoriano, implica más pago de impuestos y por ende obliga a la informalidad, contrabando y evasión de impuestos (Gonzales Ching, 2022). Este valor no tiene en cuenta ni gastos, costos, ni utilidades y la liquidez del negocio afecta a los empresarios, los cuales debe seguir perdiendo rentabilidad de sus recursos disponibles, mermando las ganancias y sacrificando los recursos, necesarios para continuar trabajando y reactivar la economía de la sociedad (Guillín Llanos et al., 2022).

Con esta creación, buscaba simplificar y flexibilizar la tributación para este sector además de que se pretendía

combatir la informalidad de los negocios, se genera control sobre el crecimiento de los mismos y se puede mantener y mejorar la liquidez, en relación con la oferta y la demanda. Para ello se da importancia al artículo 81, título cinco-A numeral 253.7 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y progresividad tributaria, donde todos son parte de los cambios (Campos et al., 2021; Suntaxi & Miño, 2021).

Esta iniciativa pretendía no solo aliviar la carga administrativa de las microempresas, sino también fomentar la formalización y el crecimiento de la economía. Sin embargo, a pesar de sus beneficios potenciales, su impacto económico en el sector comercial aún no ha sido evaluado de manera sistemática (Rodríguez Espinoza, 2022; Sánchez et al., 2023).

Ya en el 2020, con la pandemia mundial del coronavirus las cifras bajaron. Sin duda esta situación incidió en la productividad, economía y movilidad del país. Es ahí cuando el Ecuador hace un análisis sobre las Reformas Tributarias, obligando al Estado a reorganizar, reformar, codificar, derogar, crear, modificar estas reformas llegando a la Ley de Simplificación y Progresividad Tributaria. Lo anterior implica que los ingresos tributarios como el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), Impuestos a los Consumos Especiales (ICE), entre otros, sean aplicados (García-Cerda & Párraga-Franco, 2022; Guamán Guevara, 2022; Suntaxi & Miño, 2021).

En Ecuador, el tema de recaudación de tributos e impuestos es importante, sobre todo al ser parte del sistema productivo interno y externo, donde la empleabilidad depende del crecimiento económico, siendo las fuentes de ingresos para impulsar o decrecer el empleo (Zamora, 2020). En este contexto, según Llangarí Barrionuevo (2022), las microempresas son importantes en el crecimiento de la población empresaria, se considera



que ser emprendedor ha sido una característica innata del hombre desde el inicio de la humanidad, y que al pasar del tiempo gracias a la innovación y a las transformaciones han podido desarrollar esta habilidad

Este artículo tiene por objetivo analizar el impacto económico de la resolución del régimen impositivo para microempresas, utilizando tanto informes económicos oficiales sectoriales como una revisión exhaustiva de estudios, artículos y trabajos relacionados. Los resultados obtenidos a través de este análisis permitirán comprender mejor los desafíos y oportunidades que enfrentan las microempresas y ofrecerán una base sólida para la formulación de políticas fiscales que impulsen su crecimiento y contribuyan a la economía en general.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Esta investigación por su nivel es descriptiva con un diseño no experimental, con un tipo de estudio documental en base a lo cual se utilizó una combinación de análisis de informes económicos oficiales y una revisión bibliográfica (López-Roldán & Fachelli, 2016). El método utilizado fue de análisis y síntesis, ya que se realizó el análisis de la selección documental lo que se encuentra sintetizado en el apartado de resultados y discusión (Tamayo, 2001).

Basado en Ramírez and García-Peñalvo (2018) este proceso de investigación se realizó de la siguiente manera:

### 1. Recopilación de Información

En este estudio, se llevó a cabo un análisis exhaustivo del impacto económico de la resolución del régimen impositivo para microempresas en el sector comercial. Para ello, se recopiló información de dos fuentes principales:

- Informes económicos oficiales del sector comercial obtenidos de las páginas web de entidades

gubernamentales, instituciones financieras y otras fuentes confiables que recopilan y publican datos económicos a nivel sectorial y

- Una revisión exhaustiva de la literatura científica y técnica relacionada con el régimen impositivo para microempresas y su impacto económico en el sector comercial.

### 2. Selección de Informes Económicos Oficiales y estudios previos

Se llevó a cabo una exhaustiva revisión de la información recopilada, para su selección se consideró:

- Informes económicos oficiales emitidos por entidades gubernamentales, instituciones financieras u otras fuentes confiables que recopilan y publican datos económicos a nivel sectorial en los años 2019 y 2020. Estos informes proporcionaron información clave sobre aspectos económicos relevantes, como ingresos, gastos, beneficios y tasas impositivas aplicables a las microempresas del sector comercial.
- Estudios, artículos y trabajos de investigación y documentos relevantes en bases de datos académicas y en bibliotecas especializadas. Esta revisión permitió recopilar información actualizada, teorías, enfoques metodológicos y hallazgos previos relacionados con el tema de investigación.

### 3. Análisis de datos

- Los datos recopilados de los informes económicos oficiales del sector comercial fueron sometidos a análisis descriptivo y estadístico. Se calcularon medidas como promedios, desviaciones estándar y porcentajes para evaluar la situación económica y el impacto del régimen impositivo en las microempresas del sector comercial.



- Los datos obtenidos de la revisión de estudios, artículos y trabajos previos fueron sometidos a un análisis cualitativo y temático. Se identificaron tendencias, patrones y debates clave en la literatura científica existente, y se sintetizaron los hallazgos y conclusiones más relevantes para respaldar el análisis del impacto económico del régimen impositivo para microempresas en el sector comercial.

#### 4. Consideraciones Contextuales, éticas y confidencialidad

En este estudio, se siguieron los principios éticos y se respetaron los derechos de autor al utilizar información y datos provenientes de informes económicos oficiales y de la revisión de estudios, artículos y trabajos previos. Se citaron adecuadamente las fuentes utilizadas y se evitó cualquier forma de plagio.

La revisión de la literatura científica no implicó la recopilación de datos primarios ni la participación de sujetos humanos. Se respetaron los principios éticos de la investigación científica al utilizar información ya publicada. Se citaron adecuadamente todas las fuentes revisadas y se respetaron los derechos de autor y propiedad intelectual.

Este estudio se basó en informes económicos públicamente disponibles, por lo que no se recopiló datos de empresas o individuos específicos. Se respetaron

las normas éticas y de confidencialidad al trabajar con información ya publicada y no se requirió obtener consentimiento informado adicional.

#### 5. Limitaciones del Estudio

Las conclusiones se basan en los datos disponibles en los informes económicos oficiales, lo que implica que la calidad y precisión de los datos dependen de la fuente original. Además, el análisis se centró en los aspectos económicos y no tuvo en cuenta otros factores no económicos que podrían afectar al sector comercial y a las microempresas. Por último, la interpretación de los datos y la revisión de la literatura están sujetas a sesgos inherentes a cualquier análisis científico.

## RESULTADOS

En Ecuador el Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente regulador tributario, fue creado en 1992 como una institución autónoma, con personería jurídica y jurisdicción nacional, encargada de administrar y recaudar de manera efectiva los ingresos tributarios de manera que sostengan el presupuesto del Estado. A finales de 2019 con la implementación del régimen de microempresas se creó una división con el régimen general. En la tabla a continuación se presentan las diferencias entre estos regímenes:

**Tabla 1**

*Comparativo entre régimen general y régimen para microempresas*

Características	Régimen General	Régimen Microempresa
<b>Significado</b>	Instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar esta información a la Administración tributaria	Régimen obligatorio, aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas





<b>Catastro</b>	917719	780719
<b>Base legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley del Registro Único de Contribuyentes.</li><li>• Reglamento a la Ley del Registro Único de Contribuyentes.</li><li>• Resolución No. NACDGERCGC21-000000113 S.R.O. DE 12-02-2021.</li><li>• Resolución No. NACDGERCGC17-00000587 S.R.O. 142 de 18-12-2017.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicada en el Registro Oficial No. 111 de 31 de diciembre de 2019.</li><li>• “Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 260, de 04 de agosto de 2020.</li><li>• Resolución Nro. NAC-DGERCGC2000000060, que norma la aplicación del régimen impositivo para microempresas, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 1100 de 30 de septiembre de 2020.</li></ul>
<b>Contribuyentes</b>	Personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC, emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI	La categorización de microempresas se considerará a aquellos contribuyentes con ingresos de hasta USD \$300 000 y que cuenten con hasta 9 trabajadores
<b>Quienes pueden acogerse</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los demás contribuyentes catastrados como RISE Y RIM.</li><li>• Contribuyentes exclusivamente de actividades de ocupación liberal, prestación de servicios profesionales, notarios y registradores, prestación del servicio de transporte terrestre público, ingresos bajo relación de dependencia, perciban exclusivamente rentas de capital.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuyentes calificados como (RISE).</li><li>• Los organismos internacionales, organismos multilaterales, agencias especializadas internacionales, organismos no gubernamentales, las instituciones del Estado y las empresas públicas.</li></ul>
<b>Deberes formales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtener el RUC</li><li>2. Acogerse al régimen tributario general, según Actividad Económica.</li><li>3. Mantener registros contables.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Emitir comprobantes de venta de conformidad con lo dispuesto en este título y demás normativa vigente.</li><li>2. Llevar contabilidad o un registro</li></ol>



- |   |  |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Declarar periódicamente impuestos – IVA-ICE-IR-RETENCIONES.</li> <li>5. Efectuar Retenciones según Catastro de Agentes de Retención.</li> <li>6. Emitir y archivar comprobantes de venta. según el Art 47 del reglamento de comprobantes de venta.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>de ingresos y gastos según corresponda.</li> <li>3. Presentación de declaraciones. IVA- RENTA.</li> <li>4. Presentación de anexos de información cuando corresponda.</li> <li>5. Los demás deberes formales señalados en el Código Tributario.</li> </ol> |
|---|--|

**Beneficios**

Este régimen permite a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones tributaria de manera normal sin ningún cambio o afectación en sus deberes formales, haciendo uso de las deducciones especiales para el pago de sus impuestos IVA e ICE.

Este régimen permite a los microempresarios cumplir sus obligaciones tributarias de forma ágil y simplificada, reduce significativamente el número de deberes formales, apoya a la liquidez del microempresario, agiliza y simplifica el cumplimiento de sus obligaciones.

**Deducciones**

- |  |   |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los gastos y costos pueden ser deducibles - debe cumplir con requisitos.</li> <li>2. Puede acogerse a deducciones especiales y adicionales.</li> <li>3. Debe realizar conciliación tributaria para determinar IR causado.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No permite deducir costos y gastos para el cálculo de impuesto a la renta.</li> <li>2. No puede acogerse a deducciones especiales y adicionales.</li> <li>3. No realiza conciliación tributaria para determinar IR.</li> <li>4. Puede deducirse para la base imponible del IR el valor de devoluciones y descuentos.</li> <li>5. Puede deducirse Ingresos exentos.</li> </ol> |
|--|---|

**Obligaciones**

**Declaración de IVA:** Formulario 104 – 104 A mensual /Semestral  
**IR:** Formulario 101 – 102 A anual  
**Retenciones:** 107 mensual  
**ATS:** mensual (Sociedades)

**Declaración de IVA:** Formulario 104 – 104 A mensual/ semestral  
**IR:** Formulario 125. Semestral  
**Retenciones:** 107 semestral / mensual  
**ATS:** semestral / mensual

Hasta que el Contribuyente cese sus actividades.

Los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo para Microempresas permanecerán en este mientras perdure su condición de microempresas, sin que en ningún caso su permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales consecutivos.

**Duración**



<b>Agentes de retención</b>	Actuarán en la retención de pagos en general por compra de bienes y servicios conforme se lo hacía hasta 2019 Artículo 45 de la LORTI y el artículo 92 Retenciones en la Fuente	Solo si está constado en el catastro anual actuará como agente de retención.
<b>Agentes de percepción</b>	Según Tabla de retenciones IR e IVA.	1,75% según Tabla de retención IVA.
<b>Cálculo del IR</b>	<b>Personas Naturales:</b> Según cuadro de IR 2021 si supera la Fracción básica. <b>Sociedades:</b> 25% de la Utilidad Tributaria luego de realizar conciliación tributaria.	Tarifa única del 2% a los Ingresos brutos.

*Nota: Consolidado de información de las resoluciones de la administración tributaria respecto al régimen general y al régimen de microempresas (SRI, 2023b).*

Según el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, el primer criterio que se considera para determinar el tamaño de las empresas son las ventas y el segundo

criterio es el número de personas empleadas según lo establece decisión 702 de la Comunidad Andina de Naciones, como se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 2**

*Estratificación de tamaño de empresa*

<b>Clasificación de la empresa</b>	<b>Personal ocupado</b>	<b>Ventas anuales</b>
Microempresas	1-9	HASTA 100.000
Pequeña empresa	10-49	100.001-1.000.000
Mediana empresa "a"	50-99	1.000.001 – 2.000.000
Mediana empresa "b"	100-199	2.000.001 – 5.000.000
Grande empresa	200 - MAS	5.000.001 y más

*Nota: Estratificación de empresas por su tamaño determinada en la decisión 702 de la Comunidad Andina de Naciones, considerando la clasificación interna del INEC sobre la división de las medianas empresas (INEC, 2020).*



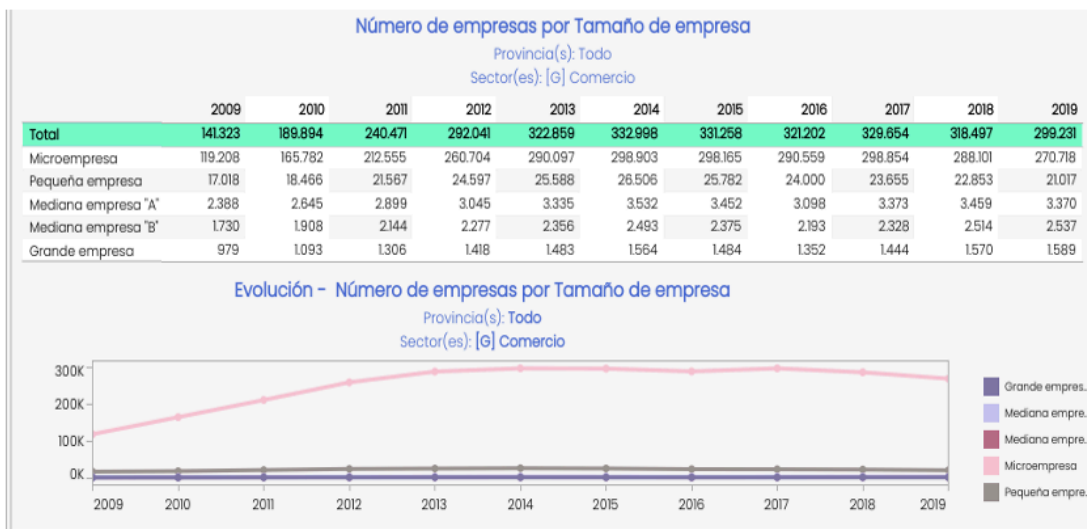


Tomando en consideración lo anterior es importante conocer la evolución que ha tenido el crecimiento en número de empresas en el país considerando su tamaño en el sector del comercio. La Figura 1 muestra esta

información en un periodo de 11 años del 2009 al 2019, en el que se visualiza que para el último año proyectado el número de microempresas registradas llegaba a 29923 en el sector comercio.

**Figura 1**

*Evolución de empresas por tamaño de empresa*



*Nota: evolución de número empresas según su tamaño en Ecuador, (INEC, 2023).*

Para tener información respecto al periodo de interés de este estudio se tomaron los datos de los boletines oficiales de cifras productivas de los años 2021 y 2022 en los que

consta la actualización del número de empresas según su tamaño que se resumen en la siguiente tabla.



**Tabla 3**

*Número de empresas por tamaño*

<b>Clasificación de la empresa</b>	<b>2020</b>	<b>variación</b>	<b>2021</b>	<b>variación</b>
Microempresas	393426	8.7%	560419	17.2%
Pequeña empresa	11286	-6.6%	10125	5.7%
Mediana empresa	5728	-10.3%	5571	12.8%
Gran empresa	1663	-10.8%	1806	20.6%
<b>Total de empresas</b>	<b>412103</b>	<b>7.8%</b>	<b>577921</b>	<b>16.9%</b>

*Nota: Información consolidada de los boletines cifras productivas enero 2022 y febrero 2023, consideran RUCs activos(MPCEIP, 2022b, 2023b).*

El sector comercial en el Ecuador se considera la fuerza mas importante dentro de las ventas nacionales no petroleras, en la tabla a continuación se presenta un

resumen de ventas netas desde el año 2020 al 2022 del sector comercial en proporción a las ventas no petroleras.

**Tabla 4**

*Consolidación de ventas del sector comercial en relación a las ventas no petroleras*

<b>Resumen</b>	<b>Ene – dic 2020</b>	<b>Ene – dic 2021</b>	<b>Ene – dic 2022</b>
Ventas netas no petroleras	\$162.897	\$199.401	\$224.665
Ventas netas - comercio	\$65.155	\$77.976	\$87.020

*Nota: Información consolidada de los boletines cifras productivas diciembre 2022 y enero 2023(MPCEIP, 2022a, 2023a).*

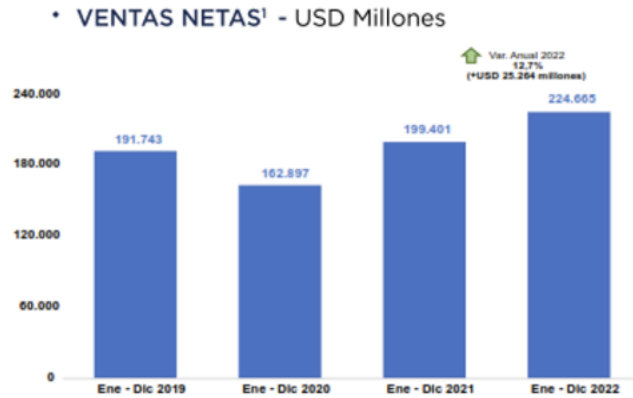
En las siguientes figuras se presentan la variación de las ventas en el sector no petrolero y comercial de los años

2019 a 2022, el reporte de las ventas por actividad económica y las ventas netas del sector comercio.



**Figura 2**

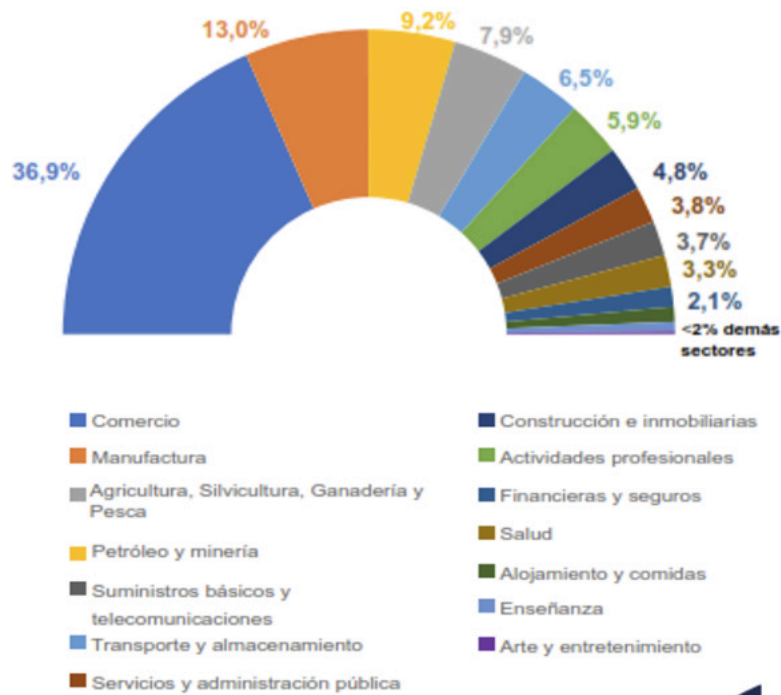
*Ventas Netas no petroleras*



*Nota: Reporte de ventas netas tomadas de información Boletín en cifras productivas 2023(MPCEIP, 2023b).*

**Figura 3**

*Ventas Netas por actividad*

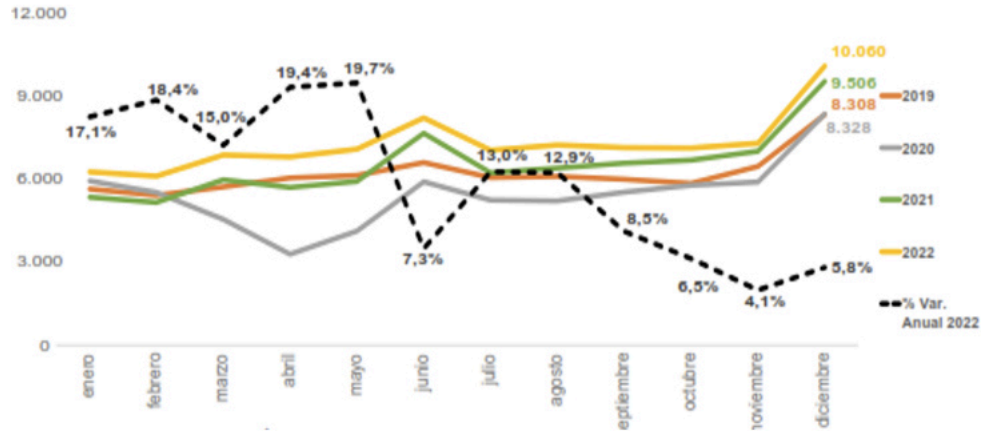


*Nota: Reporte de ventas netas tomadas de información Boletín en cifras productivas 2023(MPCEIP, 2023b).*



**Figura 4**

*Ventas Netas – Comercio, con porcentaje de variación*



*Nota: Tomado del boletín cifras productivas febrero 2023(MPCEIP, 2023b).*

Estas ventas se transforman en recaudaciones de impuestos directos a beneficio del Estado, por impuestos como a la salida de divisas, a la renta, otros directos, además de impuestos indirectos como el IVA en operaciones internas e importaciones, ICE operaciones

internas y otros internos. La recaudación total bruta en el 2022 llega a \$1676 millones. Las ilustraciones 5 y 6 presentan la recaudación bruta por ventas netas no petroleras y lo correspondiente al sector comercial.

**Figura 5**

*Recaudación Bruta Nacional por sectores*



*Nota: Recaudación nacional de actividad económica actualizado a enero 2023 (SRI, 2023a)*



**Figura 6**

*Recaudación sector comercial*



*Nota: Recaudación nacional de actividad económica actualizado a enero 2023 (SRI, 2023a)*

La Figura demuestran la importancia del sector comercial en la economía del país. Esta información es general y las microempresas contribuyen en gran porcentaje a esta recaudación.

En la tabla 5 se presenta la recaudación del impuesto a la renta de los años 2020, 2021, 2022 por el tipo de contribuyentes, cabe aclarar que la recaudación de impuesto a la renta se realiza a año vencido.

**Tabla 5**

*Recaudación de impuesto a la renta por contribuyente*

Recaudación SRI por contribuyente	2020	2021	2022
<b>Personas Naturales</b>	\$ 155.180.881,00	\$ 143.139.775,00	\$162.224.238,00
<b>Personas Jurídicas</b>	\$ 1.092.781.026,00	\$ 569.505.124,00	\$942.521.044,00
<b>Herencias, Legados y Donaciones</b>	\$ 24.371.056,00	\$ 39.695.509,00	\$6.668.740,00
<b>Microempresas</b>	-	\$ 79.794.483,00	\$60.170.259,00

*Nota: consolidado años 2020, 2021, 2022 (SRI, 2023a)*





En terminos generales se refleja el impacto de la crisis económica acarreada por el Covid 19, sobre todo en los contribuyentes jurídicos. La recaudación de impuesto a la renta en 2021 fue de \$4.330.621.335,00 millones, lo que significó una reducción del 1.73% en relación al año anterior.

En base a estos números se puede decir que a pesar de la vigencia de este régimen el impuesto a la renta recaudado no incrementó la recaudación global en el país. Sin embargo es importante resaltar que no se deben analizar

simplemente los números, ya que en el periodo de vigencia de este régimen, el mundo vivió un entorno de incertidumbre debido a la pandemia y sus estragos.

Para tener una visión mas amplia de lo que en términos de recaudación significó el régimen impositivo para microempresas, se presenta la siguiente tabla con las recaudaciones mensuales de IR de los años 2021 y 2022 hasta el mes en que se reportaron ingresos bajo dicho régimen (no se toma en consideración el año 2020 por ser un año atípico).

**Tabla 6**

*Recaudación régimen impositivo para microempresas*

Meses	2021	2022
Enero	18.500.757,82	11.767.377,30
Febrero	13.650.457,04	4.969.904,76
Marzo	8.042.988,45	19.606.714,89
Abril	3.805.740,49	7.167.365,30
Mayo	3.381.641,72	8.291.099,73
Junio	3.428.627,85	3.300.405,43
Julio	5.844.307,86	2.718.863,77
Agosto	3.050.168,95	2.348.527,53
Septiembre	2.718.990,30	1.899.395,32
Octubre	9.701.810,87	105.562,16
Noviembre	4.567.721,99	-
Diciembre	3.101.451,93	-

*Nota: tomado de la pagina oficial del Sri SAIKU(SRI, 2023c)*



Considerando estos datos, se puede observar que en el año 2021 los meses con mayor recaudación fueron enero y febrero, mientras que en el 2022 fueron enero y marzo. En el año 2021 los contribuyentes no solo debían declarar el impuesto a la renta por el régimen de microempresas declaraciones que se realizan en el mes de julio y enero; sino también se debía declarar el impuesto a la renta de personas naturales o jurídicas que se realiza en marzo y abril respectivamente.

Desde la visión del estado, el régimen impositivo para microempresas, contribuyó con la recaudación de más impuestos, ya que se adicionó el cobro del 2% a los ingresos brutos percibidos dando una totalidad de recaudación de \$139.964.74,00 por impuesto a la renta de microempresas.

No obstante, los contribuyentes expresaron su descontento y se vieron perjudicados debido a que, en este régimen, no se les permitía considerar los costos y gastos deducibles, así como las deducciones especiales y los créditos fiscales al calcular el 2% correspondiente (Pastuña Pilapanta, 2021). Aún peor, resultaba un régimen desfavorable para los contribuyentes, ya que se debía pagar este impuesto incluso cuando se registraban pérdidas durante el período fiscal.

Los autores Borman Vargas y Edison León, en su proyecto de investigación, Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigor del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares “RIMPE”, plantearon en sus conclusiones que, la influencia que el Régimen Fiscal de Imposición a la Microempresa ha tenido en el sector comercial lleva a la conclusión de que la reforma fiscal se desarrolla en beneficio de los contribuyentes. Sin embargo, al no tomar en cuenta todos los costos en que incurre cada negocio, que incluye a muchos de ellos, se generan bajos niveles de ingresos y, cuando se deben pagar impuestos, se provoca el despido

de trabajadores en lugar de la creación de oportunidades de empleo. En otros casos, los negocios o sucursales cierran, y muchos microempresarios piden préstamos para pagar sus deudas. Como resultado, sus pasivos se intensifican y los niveles de ingresos se hacen insostenibles (Vargas Villacrés & León Trujillo, 2022).

Así mismo en el artículo científico de Gilda Boada, Nelly Vergara, Jhonny Concha, titulado Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador, se planteó como conclusión que existen algunas discrepancias en el ámbito de los beneficios fiscales. Para el país, los cambios tributarios se traducen en un aumento de los ingresos fiscales, ello beneficia a la economía del estado. Sin embargo, las sociedades y las personas naturales tienen ventajas y desventajas, por lo que les corresponde ajustarse a los continuos cambios en las normas tributarias establecidas por los organismos gubernamentales pertinentes (Martillo et al., 2021).

La investigación sobre la situación de las Pymes del sector comercial de servicios de Quito respecto al régimen microempresas del autor Richard Rodríguez, plantea la siguiente conclusión. Debido a que la administración tributaria no estimó los costos y gastos incurrido durante el período, se determinó que el impuesto sobre la renta aplicado a los contribuyentes a través del sistema de microempresa no era tan beneficioso como se creía. Esto afecta directamente a los recursos que sustentan la microempresa. Este régimen no fue una medida exacta ya que la pandemia mundial que surgió a lo largo del año impidió que las empresas operaran de manera eficiente, y las restricciones resultantes causaron una crisis económica a escala mundial en el área del comercio (Rodríguez Espinoza, 2022).

En el artículo científico sobre *El régimen impositivo de microempresas y la recaudación de la administración*



*tributaria en el cantón Ambato*, de la autora Andrea Urbina plantea que luego de analizar el impacto económico de la tributación bajo el régimen normativo microempresarial para el periodo 2021, se encontró que el 42% de las microempresas objeto de estudio experimentaron déficit económico al momento de pagar los impuestos, el cual ascendió a \$1.684,95 en negativo. A pesar de esto, se vieron obligados a cancelar el impuesto, lo que ocasionó que las microempresas terminaran en entidades financieras privadas (Pinda Guanolesma et al., 2023).

## CONCLUSIONES

Los estudios que se han revisado sobre los efectos económicos del régimen de imposición a la microempresa en el sector comercial hacen algunas observaciones importantes. Existen diferencias sobre los beneficios fiscales y su impacto en las pequeñas empresas, aun cuando se reconoce que el objetivo de la reforma fiscal es beneficiar a los contribuyentes.

Hay que señalar que la reforma fiscal no tiene en cuenta todos los costes en que incurren las empresas, lo que podría dar lugar a bajos niveles de ingresos. Además, la investigación muestra que los cambios fiscales conducen a un aumento de los ingresos fiscales nacionales, lo que es beneficioso para la economía del Estado. Sin embargo, los cambios en las legislaciones fiscales presentan más inconvenientes que ventajas, por lo que es necesario adaptarlas a los cambios constantes que introducen los organismos gubernamentales competentes.

Estas conclusiones ponen de manifiesto la necesidad de analizar de forma más detallada y exhaustiva los efectos económicos del régimen de imposición sobre las pequeñas empresas del sector comercial. Es necesario llevar a cabo una evaluación precisa de los costes y beneficios de las políticas fiscales, así como un examen más exhaustivo de los desafíos y dificultades específicas a

los que se enfrentan las microempresas en la situación actual. Estas conclusiones pueden ser útiles para fundamentar futuras decisiones políticas y cambios normativos que promuevan el crecimiento sostenible de las pequeñas empresas del sector comercial.



## REFERENCIAS

- Albán Quintana, Á., & Chango Galarza, M. (2022). Declaración y pago del impuesto a la renta del régimen impositivo de microempresas y su incidencia en la liquidez del sector comercial de la ciudad de Latacunga, durante el periodo 2020. *UTC PROSPECTIVAS*, 5(1), 60-76. <https://n9.cl/ghds7>
- Benítez-Bravo, Á. G., Haro-Velasteguí, F. A., & Coello-Gavilanes, M. J. (2022). Aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación en Ciencias Administrativas, Económicas y Contables)*. ISSN: 2588-090X. Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP), 7(2), 45-61. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i2.558>
- Cabrera-Martinez, A., Lopez-Lopez, P., & Mendez, C. (2012). La Competitividad Empresarial: Un Marco Conceptual Para Su Estudio (Corporate Competitiveness: A Conceptual Framework for its Study). Available at SSRN 2016597. <https://n9.cl/nyncfs>
- Campos, E. V. B., Miranda, E. V., & Andino, J. T. (2021). Impuesto a la Renta Régimen Impositivo para Microempresas ¿Acierto o Desacierto? *Revista de Investigación Formativa: Innovación y Aplicaciones Técnico-Tecnológicas*, 3(1), 71-77. <https://n9.cl/2vn9u>
- García-Cerda, A. G., & Párraga-Franco, S. M. (2022). Régimen Impositivo para microempresa en el desarrollo de las operaciones comerciales. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria de Ciencias Contables, Auditoría y Tributación: CORPORATUM* 360, 5(9), 7-17. <https://n9.cl/reesz>
- Gonzales Ching, Z. G. (2022). Análisis del impacto financiero en los contribuyentes domiciliados en la ciudad de Guayaquil a partir de su incorporación en el régimen de microempresas para el ejercicio fiscal 2021 [Master's thesis, Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador]. <https://n9.cl/f31v7>
- Guamán Guevara, V. P. (2022). Efectos del nuevo régimen de impuesto a la renta en las microempresas comercializadoras [Master's thesis, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. <https://bit.ly/3XCrKxf>
- Guillín Llanos, X. M., Elizondo Saltos, A., & Cárdenas Zea, M. P. (2022). Análisis del impacto financiero del régimen impositivo para microempresas: estudio de caso empresa comercial, Ecuador. *Revista Universidad y sociedad*, 14(2), 361-368. <https://n9.cl/af4s5>
- INEC, I. E. d. E. y. C. (2020). Encuesta Estructural Empresarial. Quito: Boletín Técnico Retrieved from <https://n9.cl/h65wr>
- INEC, I. E. d. E. y. C. (2023). Ecuador en cifras. <https://n9.cl/re90>
- Llangarí Barrionuevo, S. E. (2022). Impacto financiero y tributario del nuevo régimen de simplicidad tributaria de microempresas en el Ecuador, en el año 2020 [Master's thesis, Quito: UCE]. <https://n9.cl/lw3zv>
- López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2016). El proceso de investigación. Metodología de la investigación social cuantitativa. <https://n9.cl/nd1ry>
- Martillo, G. Y. B., Díaz, N. S. V., & Ramirez, J. A. C. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen



- impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 6(6), 903-922. <https://n9.cl/5roqb9>
- MPCEIP, M. d. P., Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2022a). Boletín de cifras del Sector Productivo, Diciembre. Quito, Ecuador Retrieved from <https://n9.cl/wo21s>
- MPCEIP, M. d. P., Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2022b). Boletín de cifras del Sector Productivo, Enero. Quito, Ecuador Retrieved from <https://n9.cl/wo21s>
- MPCEIP, M. d. P., Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023a). Boletín de cifras del Sector Productivo, Enero. Quito, Ecuador Retrieved from <https://n9.cl/wo21s>
- MPCEIP, M. d. P., Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (2023b). Boletín de cifras del Sector Productivo, Febrero. Quito, Ecuador Retrieved from <https://n9.cl/wo21s>
- Pastuña Pilapanta, B. J. (2021). Impacto del nuevo régimen tributario en las microempresas del cantón Ambato [Master's thesis, Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES"]. Ambato - Ecuador. <https://n9.cl/wso7mx>
- Pinda Guanolema, B. R., Romero Fernández, A. J., & Urbina Arcos, A. C. (2023). El régimen impositivo de microempresas y la recaudación de la administración tributaria en el cantón Ambato. Universidad Regional Autónoma de los Andes "UNIANDES". <https://n9.cl/lfsky>
- Quituisaca-Gallegos, E. C., & de las Mercedes Torres-Negrete, A. (2023). Reformas tributarias en Ecuador. Impacto en determinación del Impuesto a la Renta, Pymes sector textil. MQRInvestigar, 7(2), 851-875. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.851-875>
- Ramírez, M.-S., & García-Peñalvo, F. J. (2018). Co-creación e innovación abierta: Revisión sistemática de literatura= Co-creation and open innovation: Systematic literature review. Comunicar, XXVI, 9-18. <https://doi.org/10.3916/C54-2018-01>
- Reina-Piloso, A. G., & Ponce-Álvarez, C. V. (2023). Cultura tributaria y la recaudación de impuestos en el sector comercial Tarqui del cantón Manta. Revista científica multidisciplinaria arbitrada Yachasun, 7(12 Ed. esp.), 21-36. <https://n9.cl/rdy7i>
- Rodríguez Espinoza, R. (2022). Situación de las PYMES del sector comercial de servicios de Quito respecto al régimen microempresas [Master's thesis, Universidad Tecnológica Israel]. Quito, Ecuador. <https://n9.cl/3444s3>
- Sánchez, G. C., Molina, E. B., & Flores, M. E. F. (2023). Efectos tributarios en las MIPYMES del sector comercial en tiempo de pandemia por COVID-19. Revista Enfoques, 7(25), 28-38. <https://doi.org/10.33996/revistaenfoques.v7i25.153>
- SRI, S. d. R. I. (2023a). Estadísticas. <https://n9.cl/swa28>
- SRI, S. d. R. I. (2023b). Normativa triburaria. <https://n9.cl/szm7y>
- SRI, S. d. R. I. (2023c). SAIKU. <https://n9.cl/a7k8v>
- Suntaxi, H. M. Ñ., & Miño, J. F. M. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX SA. Revista Eruditus, 2(3),





29-40. <https://doi.org/10.35290/re.v2n3.2021.507>

Tamayo, M. (2001). El proceso de la investigación científica (cuarta edición ed.). Editorial Limusa. <https://n9.cl/nlrqb>

Vargas Villacrés, B. R., & León Trujillo, E. S. (2022). Impacto en la economía nacional a partir de la entrada en vigencia del régimen simplificado para emprendedores y negocios populares “RIMPE”. Polo del Conocimiento, 7(9), 1232-1246. <https://n9.cl/r3pb0>

Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas: Caso Tungurahua. 593 Digital Publisher CEIT, 5(4), 208-222. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.239>